
Documento 1: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Comité de Educación y Bienestar Social (CEBS)

COOPEBANCOSTA R.L.

Período: Abril 2024 – Marzo 2025

Emisión: 31 de marzo del 2025

I. Introducción

El Comité de Educación y Bienestar Social (CEBS) de COOPEBANCOSTA R.L., integrado por los directivos Wilbert Fletes Galán (Presidente), Danny Fernandez Barrantes (Vicepresidente) y Laura Ulloa Valverde (Secretaria), presenta el presente Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo comprendido entre abril de 2024 y marzo de 2025. Este documento se dirige a todos los Asociados y Asociadas de la Asamblea General número 45, que se celebrará el sábado 04 de abril de 2025.

El CEBS tiene como función primordial promover la educación cooperativa, orientada a capacitar a los asociados para que comprendan el funcionamiento de la cooperativa y se conviertan en críticos responsables del cumplimiento de la Ley de Asociaciones Cooperativas, del Reglamento del INFOCOOP (en materia de Educación), de los Estatutos de la Cooperativa y de los Reglamentos internos. Asimismo, se encarga de la gestión de la Reserva de Educación y de la Reserva de Bienestar Social, apoyando al Consejo de Administración en el análisis y ejecución de las necesidades de salud, asistencia médica y otros requerimientos sociales.

II. Contexto y Antecedentes

- **Nombramiento y Vigencia:**

Los miembros directivos del CEBS fueron designados en la Asamblea General número 44, celebrada en marzo de 2024, por un periodo de dos años, hasta la Asamblea General número 46 (salvo eventual reelección).

- **Modalidad de Trabajo:**

Durante el periodo evaluado se realizaron reuniones mensuales (ordinarias y extraordinarias) de forma virtual a través de Microsoft Teams, contando en cada ocasión con el quórum necesario y registrando asistencia completa, conforme al

Reglamento de Sesiones aprobado por el Consejo de Administración en el periodo 2024.

- **Ambiente Organizacional:**

Se destacó la cordialidad, respeto y colaboración entre los miembros directivos, sin conflicto alguno que interfiriera en el normal funcionamiento del Comité.

III. Gestión de la Reserva de Educación

A. Objetivo y Normativa

Conforme al Artículo 82 de la Ley de Asociaciones Cooperativas, la Reserva de Educación se destina a financiar actividades, cursos y campañas de formación que divulguen la doctrina y métodos cooperativos, garantizando el desarrollo integral de los asociados dentro de la zona de influencia de la cooperativa. Se asigna, como mínimo, el 5% de los excedentes obtenidos y se incorporan excedentes de no asociados y otras sumas sin destino específico.

B. Acciones Ejecutadas

1. Cursos Aprobados:

En marzo de 2024 se aprobaron cursos dirigidos a los directivos, funcionarios y colaboradores, tales como:

- Taller de Primeros Auxilios
- Estimaciones y Pérdidas Esperadas
- Ética y Valores
- Identidad Cooperativa
- Estrategia en Acción
- Principios de Administración Financiera
- Planeación y Presupuesto
- Análisis de Estados Financieros
- Roles y Funciones en Cuerpos de Dirección, CEBS y Comité de Vigilancia

Observación: Ninguno de los beneficiarios aprovechó dichos cursos, a pesar de los recordatorios y notificaciones realizadas.

2. Taller de Educación Cooperativista:

- **Fecha y Lugar:** 15 de febrero de 2025 en el Hotel Radisson, Barrio Tournón.
- **Participación:** Inicialmente se cotizó para 131 personas; sin embargo, la asistencia real fue de 51 personas (50 asociados y 1 no asociado).

- **Desarrollo:**
 - Inicio a las 8:00 am y conclusión al mediodía.
 - Se brindaron coffee break y almuerzo.
 - El taller fue impartido por el experto Esteban Izaguirre Hernández, reconocido facilitador del INFOCOOP y CENECOOP.
 - Se emitieron certificados de participación, generando evidencia formativa para los asistentes.
- **Gastos Asociados:**
 - Factura del Hotel Radisson: \$2,662.88 (acreditada a la cuenta CR91015201001046863737).
 - Honorarios del instructor Esteban Izaguirre Hernández: ₡357,000.00 (acreditados a la cuenta CR47015114920010275811).
 - Servicios de grabación y equipo técnico (Esteban Jimenez Fallas): ₡1,036,323.00 (acreditados a la cuenta CR81015109620010295834).

El costo total aproximado fue de ₡2,735,414.52, sujeto a ajustes por diferencial cambiario.

IV. Gestión de la Reserva de Bienestar Social

A. Objetivo y Normativa

Según el Artículo 83 de la Ley, la Reserva de Bienestar Social se destina a apoyar a los asociados, trabajadores y familiares inmediatos mediante ayuda económica y programas de asistencia social, complementando los servicios de la Caja Costarricense de Seguro Social y otras disposiciones en materia de riesgos profesionales. Se asigna, como mínimo, el 6% de los excedentes anuales.

B. Acciones Ejecutadas

1. Ayudas Económicas:

Durante el periodo se gestionaron múltiples solicitudes de ayuda económica, de las cuales la mayoría cumplió con los requisitos del Reglamento de Bienestar Social. En casos en que las solicitudes no cumplían dichos requisitos, se emitieron informes técnicos para que el Consejo de Administración determinara el cargo al flujo normal de la cooperativa.

2. Acuerdo para Continuidad de Ayudas:

Debido a que en la Asamblea General número 44 no se aprobó el presupuesto de

operación anual para la ejecución de la Reserva de Bienestar Social, se acordó que la Gerencia General utilizara recursos del flujo normal de la cooperativa para cubrir las ayudas económicas aprobadas, con la intención de reintegrar ¢2,793,000.00 en la Asamblea General número 45, desglosados en las siguientes transacciones:

- Ayuda económica 1 (MCC): ¢450,000.00 – 12/06/2024
- Ayuda económica 2 (KAC): ¢450,000.00 – 27/08/2024
- Ayuda económica 3 (VMH): ¢300,000.00 – 27/08/2024
- Ayuda económica 4 (YNM): ¢243,000.00 – 29/11/2024
- Ayuda económica 5 (GB): ¢450,000.00 – 28/12/2024
- Ayuda económica 6 (JML): ¢450,000.00 – 30/12/2024
- Ayuda económica 7 (AZV): ¢450,000.00 – 28/02/2025

3. **Saldo Final:**

Al 31 de marzo de 2025, el saldo de la Reserva de Bienestar Social se ubicó en ¢146,397,448.00.

V. **Coordinación y Gestión Interna**

- **Sesiones Virtuales:**

Todas las sesiones (ordinarias y extraordinarias) se realizaron de forma virtual mediante Microsoft Teams, permitiendo la participación simultánea y cumpliendo con los principios de integralidad, interactividad y simultaneidad exigidos en la jurisprudencia administrativa de INFOCOOP.

- **Colaboración Interinstitucional:**

El CEBS participó activamente en reuniones conjuntas solicitadas por el Consejo de Administración y la Gerencia General, aportando insumos técnicos y recomendaciones objetivas, sin perjuicio de la posibilidad de asistencia presencial cuando fuera requerido.

- **Transparencia y Registro:**

Durante el periodo no se generaron actas pendientes de presentación, evidenciando una adecuada gestión documental y de seguimiento en todas las sesiones realizadas.

VI. Conclusiones

El periodo comprendido entre abril de 2024 y marzo de 2025 fue gestionado con alto grado de profesionalismo, compromiso y transparencia. El CEBS cumplió cabalmente con la administración de las reservas de Educación y Bienestar Social, garantizando la ejecución de actividades formativas y el apoyo oportuno a las necesidades de salud y asistencia económica de los asociados. Se destaca la dedicación de los miembros directivos, quienes, de manera autosuficiente, ejecutaron todas las tareas sin contar con personal adicional de apoyo.

Firmas Digitales:

Wilbert Fletes Galán – Presidente

Danny Fernandez Barrantes – Vicepresidente

Laura Ulloa Valverde – Secretaria

Contacto: comitebienestarsocial@coopebcr.com

Documento 2: PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

Comité de Educación y Bienestar Social (CEBS)

COOPEBANCOSTA R.L.

Período de Ejecución: Abril 2025 – Marzo 2026

Emisión: 31 de marzo del 2025

I. Introducción

El presente documento expone la Planeación y Presupuesto para el periodo de ejecución comprendido entre abril de 2025 y marzo de 2026, elaborado por el Comité de Educación y Bienestar Social (CEBS) de COOPEBANCOSTA R.L. Los directivos responsables – Wilbert Fletes Galán (Presidente), Danny Fernandez Barrantes (Vicepresidente) y Laura Ulloa Valverde (Secretaria) – continúan desempeñando sus funciones tras su nombramiento realizado en la Asamblea General número 44 de marzo de 2024, vigente por dos años (con vencimiento en la Asamblea General número 46, salvo reelección).

Este documento se presenta a la Asamblea General número 45, a celebrarse el sábado 04 de abril de 2025, y tiene como finalidad definir las metas, actividades y asignaciones presupuestarias orientadas a potenciar el desarrollo integral de los asociados y sus familias, mediante la administración de la Reserva de Bienestar Social y la ampliación de la oferta formativa en materia cooperativa.

II. Objetivos y Alcance

A. Objetivos Generales

- **Educación Cooperativa:**
Promover el entendimiento y aplicación de la doctrina y métodos cooperativos, fortaleciendo la capacidad crítica y formativa de los asociados y de los directivos de la cooperativa.
- **Bienestar Social:**
Garantizar el apoyo económico y social a los asociados, trabajadores y familiares inmediatos, en concordancia con lo estipulado en la Ley de Asociaciones Cooperativas, Estatutos y Reglamento de Bienestar Social.

B. Alcance

La presente planeación abarca:

- La ejecución de programas y eventos formativos.
- La administración y asignación presupuestaria de la Reserva de Bienestar Social, para la atención de necesidades en salud, asistencia médica y actividades de promoción de la salud y el deporte.

III. Actividades y Eventos Programados

A. Actividades Formativas y Eventos

1. **Seminario de Cooperativismo:**
 - **Periodo:** Mayo – Junio 2025
 - **Objetivo:** Difundir conceptos y prácticas cooperativas, fortaleciendo el conocimiento en materia de gobernanza y administración.
2. **Evento en Línea (Webinar / Facebook Live):**
 - **Periodo:** Octubre – Noviembre 2025

- **Objetivo:** Brindar una plataforma interactiva para la difusión de temas de interés cooperativo y social, con alcance masivo y participación activa.

3. Segunda Edición del Taller de Educación Cooperativista:

- **Periodo:** Enero – Febrero 2026
- **Objetivo:** Reforzar los conocimientos y habilidades cooperativas, basándose en la experiencia exitosa de la edición anterior, con énfasis en la participación y retroalimentación de los asociados.

B. Cursos y Capacitaciones Complementarias

- **Cursos Solicitados por la Gerencia General y Órganos Sociales a impartir por INFOCOOP, CENECOOP o FUNDEPOS:**

- Principios Cooperativos, Gobierno Cooperativo, Gestión Cooperativa y Gestión Comercial (dirigidos a Órganos Sociales).
- Servicio al Cliente, Manejo de Redes, Mercadeo, Planeación y Presupuesto, Gestión de Cobro, Gestión de Crédito, Excel Intermedio y Power BI (dirigidos a colaboradores).

- **Oferta de Proveedores Externos:**

Se evaluarán propuestas de reconocidos instructores especializados, tales como:

- **Instructor Allan Loria C:** Smart Speaker, Coaching, Programa ELAD, entre otros.
- **Instructor Esteban Izaguirre Hernández:** Doctrina e Identidad Cooperativa, Competencias directivas y técnicas de negociación.
- **Instructora Ale Anchia:** Oratoria profesional, liderazgo en comunicación, netiqueta y otros temas de comunicación ejecutiva.
- **Instructor Luis Mastroeni:** Comunicación y marca corporativa, análisis reputacional, mentoría y estrategias de largo plazo.

IV. Presupuesto

A. Asignación para la Reserva de Bienestar Social

- **Presupuesto Inicial:**

Se recomienda y solicita a la Asamblea General la aprobación de un presupuesto de ¢13,000,000.00 para la ejecución de la Reserva de Bienestar Social, con la estimación de aprobar ayudas mensuales en promedio por ¢750,000.00, destinadas a asociados,

funcionarios, directivos y sus familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad.

- **Presupuesto para Actividades de Salud y Deporte:**

Se propone un presupuesto adicional de ¢3,000,000.00, orientado al desarrollo de actividades presenciales o digitales que promuevan la salud y el deporte.

B. Asignación para Actividades Formativas

- **Eventos y Talleres:**

Se ha presupuestado la suma de ¢9,000,000.00 para cubrir los costos asociados a la realización del Seminario de Cooperativismo, Evento en Línea y la segunda edición del Taller de Educación Cooperativista.

- **Cursos y Capacitaciones:**

La Gerencia General y los Órganos Sociales han solicitado la realización de diversos cursos, cuyo costo asciende a ¢2,625,000.00, los cuales serán integrados a la oferta formativa del periodo.

V. Consideraciones Finales

1. **Gestión Integrada:**

El CEBS continuará trabajando de forma coordinada y con el mismo nivel de dedicación, profesionalismo y compromiso, asumiendo las labores de planificación, coordinación, negociación y seguimiento de cada actividad programada, sin contar con personal de apoyo adicional.

2. **Flexibilidad y Revisión:**

Se realizará una evaluación periódica de la ejecución presupuestaria y formativa, a fin de ajustar y optimizar las acciones en función de las necesidades emergentes y las retroalimentaciones de los asociados.

3. **Transparencia y Rendición:**

Todas las acciones y asignaciones presupuestarias serán debidamente documentadas y presentadas en futuras asambleas, garantizando la transparencia y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el marco de la Ley de Asociaciones Cooperativas y los Reglamentos internos.

VI. Conclusión

La planeación y presupuesto para el periodo abril 2025 – marzo 2026 están diseñados para fortalecer tanto el área educativa como la de bienestar social, asegurando el desarrollo integral de la comunidad asociada de COOPEBANCOSTA R.L. El CEBS reitera su compromiso con la formación continua y el apoyo social, y se encuentra a disposición para ampliar cualquier información o atender consultas a través del correo: comitebienestarsocial@coopebcr.com.

Firmas Digitales:

Wilbert Fletes Galán – Presidente

Danny Fernandez Barrantes – Vicepresidente

Laura Ulloa Valverde – Secretaria

Contacto: comitebienestarsocial@coopebcr.com

Ambos documentos han sido elaborados considerando la normativa vigente, los principios de transparencia, y el compromiso del CEBS con el desarrollo y bienestar de los asociados.

-----Ultima línea-----